JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, siete de mayo de dos mil veintiuno

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: LUIS HERNANDO CALDERON
DEMANDADO: GERMAN ALBERTO MENDIETA OCAMPO
RADICADO: 170014003007-2021-00132-00

Se agregan al expediente digital, las diligencias de tendientes a la notificación del demandado GERMAN ALBERTO MENDIETA OCAMPO, remitidas a la dirección física indicada en la demanda.

Analizada la Citación, se tiene que la misma no puede tenerse como válida, toda vez que no reúne los requisito del numeral 3 del artículo 291 del C.G.P, cuando, no se le hizo la prevención allí contenida sobre los términos de que dispone para comparecer a recibir notificación, ni se le indicó el correo electrónico del juzgado para ello.

Por lo anterior deberá volverla a enviar con el cumplimiento de todos los requisitos legales, o en su defecto solicitar que se haga a través del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad.

Teniendo en cuenta que el término otorgado mediante auto del 30 de abril de 2021, para Desistimiento Tácito, quedó interrumpido, con la anterior actuación, se le advierte que el mismo empezará a contarse nuevamente a partir del día siguientes a la de la notificación de este auto por anotación en estado.

Notifíquese,

La Jueza,

LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 071 Del 10 de MAYO DE 2021

MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria

.

.

YLG

.

.